

Panamá, 28 de agosto de 2018

ACODECO gana caso en contra del Centro Bright Kids, sobre aumentos de anualidades

Tras una denuncia anónima y el consiguiente proceso judicial iniciado por una demanda interpuesta por la ACODECO, el Centro de Orientación Infantil Bright Kids (Bright Kids Corp.), fue condenado por el Juzgado Noveno de Circuito, tras comprobadas ilegalidades sobre aumentos de costos de anualidades.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, destacó que los aumentos de dicho colegio y en base a los dictámenes jurídicos “sorprendió a los padres de familia en su buena fe ya que se vieron afectados por un aumento en los precios, que no fueron debidamente coordinados”. Preciso además que le corresponderá al director nacional de Protección al Consumidor determinar las sanciones correspondientes, en base a la Ley 45 de 2007, ya que el colegio “no aportó la información clara, veraz y oportuna a los padres de familia, al aumentar la matrícula de forma ilegal”.

Los pretendidos aumentos, se iban a aplicar en los niveles Pre-Escolar y Primaria en el 2014, lo que fue confirmado en ese entonces por la Dirección Regional del MEDUCA, que suspendió los mismos en junio de ese mismo año.

Se trata de otra demanda ganada contra colegios particulares por la ACODECO y por consiguiente de los consumidores como la reciente sentencia al Colegio Enrico Fermi, por similares infracciones.

El trámite judicial contra Bright Kids, iniciado hace cuatro años y tras la resolución final, determinó que este centro educativo, ubicado en la urbanización San Cristóbal, Río Abajo, no coordinó los aumentos de costos con los padres de familia, tal como lo señala la Ley 47 de 1946.

En ese sentido, dicha norma señala que se debe discutir y analizar entre las partes, los aumentos de costos de la matrícula o en relación con los

uniformes y útiles escolares, seis meses antes del periodo de matrícula del año siguiente.

Entre 2015 a 2018, se procesaron 510 denuncias contra colegios particulares en todo el país. Mientras que en el mismo periodo, las sanciones alcanzan los B/.114,750.00 tras 107 procesos, de acuerdo al Departamento de Investigaciones de la ACODECO.